

Señor Juez
CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Ref: Proceso de **RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.**
De: **LUIS GONZALO VELANDIA MUÑOZ Y OTRA.**
Vs: **JOSE ANTONIO AREVALO RIVERA Y OTRA.**
No. 2012-00656.
PARA ACTUACIÓN EJECUTIVA

AMPARO BAQUERO GARCIA mayor de edad, vecina, residente y con domicilio Profesional en Bogotá en la Calle 18 No. 6-47 Of. 502, con Correo Electrónico amparobaq@yahoo.com, abogada con T.P.No. 12.544 del C.S.J., e identificada con C.C.No. 41.524.244 de Bogotá, Celular No. 315 8407067, actuando en mi calidad de apoderada de los Señores: **LUIS GONZALO VELANDIA MUÑOZ** mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **17'002.722**, con Correo Electrónico gvelandiam@gmail.com, domiciliado en la Calle 130 No. 51-59 de Bogotá, D.C., móvil **312 4251880** y **NUBIA TERESA HERNANDEZ CARREÑO** mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **51'736.377**, con Correo Electrónico hernandeznubiateresa@gmail.com, domiciliada en la Calle 130 No. 51-59 de Bogotá, D.C., móvil 311 459 4666, demandantes en la presente Actuación **EJECUTIVA** a continuación del Proceso de **RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO**, que ha cursado contra el Señor **JOSE ANTONIO AREVALO** mayor de edad, vecino de Bogotá, Calle 23 I BIS No. 93- 20 , Apto. 503 del Interior 3, CONJUNTO MODELIA PRADO. Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19'157.935, Celular 3133010830, bajo la gravedad del juramento manifiesto que ignoro el correo electrónico de éste demandado; y, la Sociedad **INGENIERIA Y PROYECTOS METALMECANICOS LTDA** con NIT No. 830088486-5 hoy liquidada, respetuosamente presento **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** objeto de esta **ACTUACIÓN EJECUTIVA**, que ruego se tenga en cuenta, por los siguientes conceptos, así:

1.- La suma de **\$14'790.762.78** por concepto de Cláusula Penal equivalente a TRES (3) cánones de Arrendamiento, según contenido de la Cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato de Arrendamiento, base de recaudo.

2.- La suma de **\$14'990.762.80** por concepto de TRES (3) cánones de Arrendamiento, correspondiente a los meses de Mayo, junio y julio de 2013, cada uno por la suma de \$ 4'930.254,26 pesos.

3.- La suma de \$13'446.147.99 por concepto de TRES (3) cánones de Arrendamiento, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2013, cada uno por la suma de \$ 4'482.049.33 pesos.

4.- La suma de \$ 4'482.049.33 pesos, correspondiente al mes de Noviembre de 2012.

5.- La suma de \$ 4'482.049.33 pesos, correspondiente al mes de Diciembre de 2012.

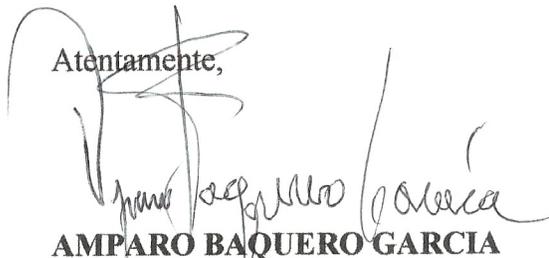
6.- La suma de \$552.291.75 como saldo del canon correspondiente al mes de Octubre del año 2012.

SUMA UN TOTAL.....\$ 52'544.063.96

Aclaro que, no se incluyen costas del proceso de RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO porque fueron canceladas.

Pongo respetuosamente a disposición de la Señora Juez, y demás interesados, esta Liquidación de la Obligación objeto de esta Actuación Ejecutiva.

Atentamente,



AMPARO BAQUERO GARCIA
T.P.No.12.544 del C.S.J.
C.C.No. 41.524.244 de Bogotá.